

**AGENDA TEMÁTICA DEL GRUPO DE
TRABAJO PROCESOS TECNOLÓGICOS
PARA EL MES DE FEBRERO DE 2017**

FEBRERO 2017

Presentación

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo, *“POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”*.

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del 2015, el Consejo General del Instituto Federal Electoral adoptó el Acuerdo, *“POR EL QUE SE MODIFICA Y REFORMA EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA”*.

Dicho reglamento establece en su artículo 27 que la Comisión Nacional de Vigilancia, contará con dos Grupos de Trabajo Permanentes que son:

- a) Procesos Tecnológicos
- b) Operación en Campo

En el propio reglamento y en particular en el Artículo 32, párrafo 2, se establece que la Comisión Nacional de Vigilancia determinará la Agenda Temática Mensual de los Grupos de Trabajo, con base en los Programas Anuales de Trabajo. Con fundamento en esta disposición, a continuación se presenta la propuesta correspondiente al mes de febrero de 2017.

**GRUPO DE TRABAJO PROCESOS TECNOLÓGICOS
AGENDA TEMÁTICA**

FEBRERO 2017

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Servicios de acceso para la revisión de la Lista Nominal de Electores 2017.
 - 1.1. Observaciones a la Lista Nominal de Electores de revisión, 2017
2. Forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
3. Conformación de la Lista Nominal de Electores de los mexicanos residentes en el extranjero para las entidades con Procesos Electorales Locales 2016-2017.
4. Servicio de verificación a través del uso de la Credencial para Votar.
5. Uso y aplicación de número de identificación personal (NIP).

TEMAS PERMANENTES

6. Minutas correspondientes a las reuniones previas del Grupo de Trabajo.
7. Informe sobre el seguimiento de solicitudes de información.
8. Propuesta de Agenda Temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2017 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
9. Asuntos Generales.
10. Lectura de la relación de solicitudes derivadas de la reunión del Grupo de Trabajo.